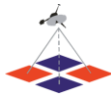


ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 8 días de marzo de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales y ofertas técnicas, así como la evaluación definitiva financiera del procedimiento por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-002**, llevado a cabo para la contratación de servicio de software de motor de firma electrónica para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001, de fecha 3 de febrero de 2022, aprobó el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también designó los peritos evaluadores para el procedimiento por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-002.
2. En fecha 15 de febrero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en el portal web del Registro Inmobiliario, así como a remitir la invitación mediante correo electrónico a la empresa Avansi, S.R.L.
3. En fecha 25 de febrero de 2022 el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó la enmienda núm. 1 al pliego de condiciones referente al proceso por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-002 para la contratación de servicios de software de motor de firma electrónica para el Registro Inmobiliario.
4. El Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 1 correspondiente al procedimiento por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-002, la cual fue debidamente notificada a través del correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2022 por el área indicada, y publicada en el portal de Transparencia del Registro Inmobiliario.



5. En fecha 2 de marzo de 2022, los peritos designados para realizar la evaluación preliminar de las ofertas técnicas recibidas del procedimiento por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-002, constataron lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Avansi, SRL	
		Evaluación	Comentario
Oferta técnica: Solución de firma electrónica (motor de firmas) y alojamiento de certificados.	Ofertas Técnicas recibidas	En Evaluación	
• Solución implementada con una configuración inicial de 100 licencias (usuarios Fortress) (en otras contrataciones aparte).		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Gestión de Ciclo de Vida y alojamiento de Certificados: Solicitar, Renovar, Importar, Revocar, Desactivar y Delegar.		En Evaluación	
• Cantidad ilimitada de firmas en la versión de escritorio.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• 100,000 firmas al año.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Procesamiento masivo de documentos para firma.		En Evaluación	
• API de integración con otras aplicaciones de escritorio y web.		En Evaluación	
• Aplicación móvil.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Personalización del diseño de las vistas.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Seguimiento en tiempo real vía API.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Reportes avanzados.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Registros de auditoría.		En Evaluación	
• Recordatorios y notificaciones respecto a fecha de caducidad de los certificados.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Suscripción con validez de doce (12) meses.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Licencias para entornos de desarrollo o pre-producción sin coste.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Entrenamiento técnico para 5 especialistas en el uso de la herramienta, así como en el uso del API de integración.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Debe permitir que los funcionarios del RI puedan usar los certificados alojados en Viafirma Fortress tanto para la firma de documentos en Viafirma Inbox del Poder Judicial como en los sistemas de gestión del Registro Inmobiliario por la capa de integración de APIs y la versión de escritorio Viafirma Fortress Desktop.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
Licencia de uso de sellos de tiempo para Fortress:		En Evaluación	
• Paquete de sellos de tiempo (Timestamping) para un volumen de cien mil (100,000) firmas al año con posibilidad de expansión en otras contrataciones.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Resellado y actualización de sello de tiempo.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Suscripción con validez de doce (12) meses.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Licencias para entornos de desarrollo o pre-producción sin coste.		En Evaluación	Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
Servicio de desarrollo para habilitar funcionalidades en motor de firma electrónica:			
1. Habilitar la autenticación de múltiples factores a través de los siguientes métodos:			
a) Envío de un código (token) vía correo electrónico.			
b) Utilizando una aplicación de generación de códigos (Google Authenticator, Microsoft Authenticator)			
Habilitar las siguientes características asociadas con la protección de la identidad digital en Viafirma Fortress:			
c) Uso de contraseñas complejas configurables.			Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
d) Desconexión de los usuarios tras tiempo de inactividad configurable.			En Evaluación
e) Definición de zona horaria por defecto durante el proceso de creación de usuario.			Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
f) Permite varios perfiles de usuario (administrador y usuario final).			En Evaluación
Soporte y niveles de servicio ANS.:			
Soporte técnico 8 x 7 para todos los componentes de la solución por doce (12) meses a partir de recepción conforme de la solución en ambiente de producción.			
Soporte para integración de las aplicaciones del Registro Inmobiliario con las APIs de Viafirma Fortress. 50 horas.			
• Puntos de acceso al soporte por web, email, telefónico y chat (nivel 1 y 2 de severidad).			Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Asistencia remota.			Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Atención a un número ilimitado de incidencias al año en las versiones de Viafirma.			Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Acceso a todas las actualizaciones, mejoras publicadas y nuevas versiones.			Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Soporte a la gestión de configuraciones y actualizaciones de versiones.			Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Soporte a la gestión de la seguridad.			Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?
• Soporte en el uso de interfaces de integración.		Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?	
• Soporte a la parametrización y reconfiguración de los productos y sistemas contratados, incluyendo parametrización en remoto vía SSH.		Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?	
• La resolución de problemas cuya solución no esté explícitamente recogida en los manuales entregados.		Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?	
• Análisis de logs y evidencias para la resolución de las incidencias reportadas.		Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?	
• Base del Conocimiento.		Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?	
• Niveles de servicios de soporte esperados		Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?	
Carta de compromiso de garantía de soporte técnico durante la implementación y post-implementación, por el tiempo de uso de la herramienta.		Suministrar cómo su oferta cumple con este criterio?	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

6. En fecha 3 de marzo de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la evaluación definitiva de documentación financiera, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Avansi, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

7. En fecha 4 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Avansi, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	En evaluación	
Formulario de Información sobre el Oferente		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación	
Registro Mercantil vigente		En evaluación	
Nómina de Accionistas		En evaluación	
Estatutos Sociales		En evaluación	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación		En evaluación	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		En evaluación	
Declaración Jurada Simple del Oferente		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante debe proceder con la subsanación de su oferta, de manera que pueda ser habilitado para la apertura de la oferta económica (Sobre B). En ese sentido, se constató que la oferta presentada por el oferente participante debe subsanar su oferta a fin de que pueda verificarse su cumplimiento en los siguientes aspectos: es la indicada a continuación:

- Solución implementada con una configuración inicial de 100 licencias (usuarios Fortress) (en otras contrataciones aparte).
- Cantidad ilimitada de firmas en la versión de escritorio.
- 100,000 firmas al año.
- Aplicación móvil.
- Personalización del diseño de las vistas.
- Seguimiento en tiempo real vía API.
- Reportes avanzados.
- Recordatorios y notificaciones respecto a fecha de caducidad de los certificados.
- Suscripción con validez de doce (12) meses.
- Licencias para entornos de desarrollo o pre-producción sin coste.
- Entrenamiento técnico para 5 especialistas en el uso de la herramienta, así como en el uso del API de integración.
- Debe permitir que los funcionarios del RI puedan usar los certificados alojados en Viafirma Fortress tanto para la firma de documentos en Viafirma Inbox del Poder Judicial como en los sistemas de gestión del Registro Inmobiliario por la capa de integración de APIs y la versión de escritorio Viafirma Fortress Desktop.
- Paquete de sellos de tiempo (Timestamping) para un volumen de cien mil (100,000) firmas al año con posibilidad de expansión en otras contrataciones.
- Resellado y actualización de sello de tiempo.
- Suscripción con validez de doce (12) meses.
- Licencias para entornos de desarrollo o pre-producción sin coste
- Uso de contraseñas complejas configurables.
- Definición de zona horaria por defecto durante el proceso de creación de usuario.
- Permite varios perfiles de usuario (administrador y usuario final).



- Soporte técnico 8 x 7 para todos los componentes de la solución por doce (12) meses a partir de recepción conforme de la solución en ambiente de producción.
- Soporte para integración de las aplicaciones del Registro Inmobiliario con las APIs de Viafirma Fortress. 50 horas.
- Puntos de acceso al soporte por web, email, telefónico y chat (nivel 1 y 2 de severidad).
- Asistencia remota.
- Atención a un número ilimitado de incidencias al año en las versiones de Viafirma.
- Acceso a todas las actualizaciones, mejoras publicadas y nuevas versiones.
- Soporte a la gestión de configuraciones y actualizaciones de versiones.
- Soporte a la gestión de la seguridad.
- Soporte en el uso de interfaces de integración.
- Soporte a la parametrización y reconfiguración de los productos y sistemas contratados, incluyendo parametrización en remoto vía SSH.
- La resolución de problemas cuya solución no esté explícitamente recogida en los manuales entregados.
- Análisis de logs y evidencias para la resolución de las incidencias reportadas.
- Base del Conocimiento.
- Niveles de servicios de soporte esperados.
- Carta de compromiso de garantía de soporte técnico durante la implementación y postimplementación, por el tiempo de uso de la herramienta.

9. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

10. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: “*El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación*”.

11. El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: “*La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante*”.

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007-2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTA: La resolución de aprobación núm. 001 de fecha 3 de febrero de 2022 del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la aprobación del procedimiento por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2022-002, llevado a cabo para la contratación de servicio de software de motor de firma electrónica para el Registro Inmobiliario.

VISTAS: La convocatoria a participar y la invitación mediante correo electrónico, realizadas en fecha 15 de febrero de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: La enmienda núm. 1 al pliego de condiciones referente al proceso núm. RI-PEPU-BS-2022-002, aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario en fecha 25 de febrero de 2022

VISTA: La circular núm. 1 de preguntas y respuestas referente al proceso núm. RI-PEPU-BS-2022-002, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 25 de febrero de 2022.

VISTA: La oferta presentada por el proveedor Avansi S.R.L., en fecha 1^{ero} de marzo de 2022.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de las ofertas técnicas, emitida por los peritos designados en fecha 2 de marzo de 2022.

VISTA: La evaluación definitiva de documentación financiera, elaborada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 3 de marzo de 2022.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 4 de marzo de 2022.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR: 1) el informe de evaluación preliminar de las ofertas técnicas, de fecha 2 de marzo de 2022, realizada por los peritos designados al efecto; 2) la evaluación definitiva de documentación financiera, de fecha 3 de marzo de 2022, realizada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, y 3) el informe de evaluación preliminar de credenciales, de fecha 4 de marzo de 2022, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-002**, llevado a cabo para la contratación de servicio de software de motor de firma electrónica para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación al oferente participante subsanar su oferta a fin de que pueda verificarse su cumplimiento en los siguientes aspectos:



- 1) Solución implementada con una configuración inicial de 100 licencias (usuarios Fortress) (en otras contrataciones aparte).
- 2) Cantidad ilimitada de firmas en la versión de escritorio.
- 3) 100,000 firmas al año.
- 4) Aplicación móvil.
- 5) Personalización del diseño de las vistas.
- 6) Seguimiento en tiempo real vía API.
- 7) Reportes avanzados.
- 8) Recordatorios y notificaciones respecto a fecha de caducidad de los certificados.
- 9) Suscripción con validez de doce (12) meses.
- 10) Licencias para entornos de desarrollo o pre-producción sin coste.
- 11) Entrenamiento técnico para 5 especialistas en el uso de la herramienta, así como en el uso del API de integración.
- 12) Debe permitir que los funcionarios del RI puedan usar los certificados alojados en Viafirma Fortress tanto para la firma de documentos en Viafirma Inbox del Poder Judicial como en los sistemas de gestión del Registro Inmobiliario por la capa de integración de APIs y la versión de escritorio Viafirma Fortress Desktop.
- 13) Paquete de sellos de tiempo (Timestamping) para un volumen de cien mil (100,000) firmas al año con posibilidad de expansión en otras contrataciones.
- 14) Resellado y actualización de sello de tiempo.
- 15) Suscripción con validez de doce (12) meses.
- 16) Licencias para entornos de desarrollo o pre-producción sin coste
- 17) Uso de contraseñas complejas configurables.
- 18) Definición de zona horaria por defecto durante el proceso de creación de usuario.
- 19) Permite varios perfiles de usuario (administrador y usuario final).
- 20) Soporte técnico 8 x 7 para todos los componentes de la solución por doce (12) meses a partir de recepción conforme de la solución en ambiente de producción.
- 21) Soporte para integración de las aplicaciones del Registro Inmobiliario con las APIs de Viafirma Fortress. 50 horas.
- 22) Puntos de acceso al soporte por web, email, telefónico y chat (nivel 1 y 2 de severidad).
- 23) Asistencia remota.
- 24) Atención a un número ilimitado de incidencias al año en las versiones de Viafirma.
- 25) Acceso a todas las actualizaciones, mejoras publicadas y nuevas versiones.
- 26) Soporte a la gestión de configuraciones y actualizaciones de versiones.
- 27) Soporte a la gestión de la seguridad.
- 28) Soporte en el uso de interfaces de integración.
- 29) Soporte a la parametrización y reconfiguración de los productos y sistemas contratados, incluyendo parametrización en remoto vía SSH.
- 30) La resolución de problemas cuya solución no esté explícitamente recogida en los manuales entregados.
- 31) Análisis de logs y evidencias para la resolución de las incidencias reportadas.
- 32) Base del Conocimiento.
- 33) Niveles de servicios de soporte esperados.
- 34) Carta de compromiso de garantía de soporte técnico durante la implementación y postimplementación, por el tiempo de uso de la herramienta.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección Transparencia de la página web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 8 de marzo de 2022.

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael Campusano**, gerente de operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgal/d

---Fin del documento---